



# Resolución Directoral

N° 00025-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de enero de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 00033-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 17 de enero de 2023, remitido por la Dirección Académica, con cuatro (04) folios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, según INFORME 00001-2023-ENSFJMA/DG-OAJU, asesoría jurídica concluye y recomienda proyectar y establecer contratos anuales docentes, el cual generará beneficios a la entidad y redundará en el fortalecimiento del binomio Enseñanza-Aprendizaje.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite la propuesta sobre la conformación del Comité de Contratación Docente del Semestre Académico 2023 – I y 2023 –II , en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU y el Escalafón Magisterial del personal docente nombrado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; siendo necesario designar al Comité de Contratación Docente 2023- I y 2023-II, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0016728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DF1883



Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023 - I y 2023 –II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, con Informe N° 00036-2023-ENSFJMA/DG de fecha 17 de enero del 2023, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza expedir la resolución directoral de conformación del Comité de Contratación Docente correspondiente a los Semestres Académicos 2023- I y 2023- II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;



De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2019, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2023;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Contratación Docente 2023- I y 2023- II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023 –I y 2023- II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

• **Miembros Titulares:**

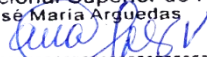
- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Educación y Humanidades

• **Miembros Alternos:**

- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Secretario Académico
- Lic. Marco Abel Medina Valencia : Docente de Música
- Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique : Docente de Educación y Humanidades

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0016728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DF1883

